



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y  
TÉCNICAS PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN CONTRATO DE  
SERVICIO DE TAREAS DEL PROYECTO

0041\_IBERO\_BIO\_6\_E

## Contenido

<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE TAREAS DEL PROYECTO 0041_IBERO_BIO_6_E</b> .....	2
<b>1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO POCTEP IBERO BIO</b> .....	2
<b>2. Necesidad de externalización y tareas específicas</b> .....	4
<b>Condiciones técnicas mínimas inexcusables:</b> .....	4
<b>Especificaciones de obligado cumplimiento</b> .....	4
<b>3. Equipo Requerido</b> .....	7
<b>4. Duración del Contrato</b> .....	8
<b>5. Presupuesto de Licitación</b> .....	8
<b>6. Documentación a Presentar</b> .....	8
<b>7. Procedimiento de Adjudicación</b> .....	10
<b>ANEXO. Modelo de Oferta Económica</b> .....	13

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE TAREAS DEL PROYECTO 0041\_IBERO\_BIO\_6\_E**

### **1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO POCTEP IBERO BIO**

La asociación BIOGA, Cluster Tecnológico Empresarial das Ciencias da Vida ha sido beneficiaria principal de un proyecto europeo de Cooperación transfronteriza (POCTEP), denominado IBERO BIO. El proyecto cuenta con una notificación de resolución definitiva.

Los promotores del proyecto IBERO BIO son las siguientes entidades:

BP : BIOGA, Cluster Tecnológico Empresarial das Ciencias da Vida

BE2 : Universidad de Santiago de Compostela, Área de Valorización, Transferencia y Emprendimiento

BE3 : Consorcio de la Zona Franca de Vigo

BE4 :Universidade do Minho

BE5 :Laboratório Ibérico Internacional de Nanotecnologia (INL)

BE6: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, Fundación Fundecyt - Parque Científico y Tecnológico de Extremadura

BE7 : Consorcio de la Zona Franca de Cádiz

BE8 :SOCIEDAD MUNICIPAL DE TURISMO COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA, SAU, PROMOCION ECONOMICA DE SALAMANCA

BE9 :Associação Colab4Food - Laboratório Colaborativo para a Inovação da Indústria Agroalimentaria

BE10 : Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Sociedad para la Promoción de Iniciativas Empresariales Innovadoras M.P., S.L.

BE11 : Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación, Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE)

BE12 :GreenColab - Associação Oceano Verde – Laboratório Colaborativo para o Desenvolvimento de Tecnologias e Produtos Verdes do Oceano

SO2 :APBIO Associação Portuguesa de Bioindústria

El objetivo de IBERO BIO es la consolidación, el posicionamiento y la internacionalización del sector biotech ibérico transfronterizo. En IberoBio, creemos en la colaboración estratégica, la innovación y el crecimiento conjunto. Nuestra misión es impulsar el éxito de las empresas biotecnológicas en la península ibérica, promoviendo la internacionalización, el acceso a la financiación, la innovación y la promoción del sector. IberoBio se enorgullece de contar con una red de socios estratégicos que abarcan instituciones académicas, organizaciones empresariales y entidades de investigación. Juntos, formamos un ecosistema sólido que impulsa el crecimiento y el éxito de las empresas biotecnológicas en la península ibérica.

Para alcanzar el objetivo general del proyecto, se llevarán a cabo 4 grandes grupos de actividades para ser realizadas por los socios del proyecto de manera colaborativa.

*Actividad 1: POLO IBÉRICO TRANSFRONTERIZO DE BIOTECNOLOGÍA: Estructura colaborativa transversal para el crecimiento y consolidación del tejido biotech ibérico transfronterizo.*

*Actividad 2: IBERO\_BIO-EXTERIOR: Aceleradora para la Internacionalización del tejido biotech ibérico transfronterizo.*

*Actividad 3: IBERO\_BIOINNOVACIÓN: Hub de innovación para la internacionalización del tejido biotech ibérico transfronterizo.*

*Actividad 4: IBERO\_BIOFINANCIACIÓN: Fondo para el acceso a la financiación para la internacionalización del tejido biotech ibérico transfronterizo.*

*Actividad 5: Coordinación.*

*Actividad 6: Visibilidad, transparencia y comunicación.*

El horizonte temporal del proyecto para la ejecución de actividades abarca los años 2023, 2024 y 2025.

El presente pliego constituye un conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que regirán la contratación por parte de BIOGA de las actividades que se relacionan a continuación y que se consideran las mínimas que han de reunir las ofertas a presentar, para ser consideradas como válidas.

## 2. Necesidad de externalización y tareas específicas.

### Condiciones técnicas mínimas inexcusables:

Las especificaciones técnicas que se detallan en este pliego se entenderán aceptadas expresamente por los ofertantes por el mero hecho de concurrir al presente procedimiento.

### Especificaciones de obligado cumplimiento

ANTECEDENTES

**Código de Proyecto:** 0041\_IBERO\_BIO\_6\_E

**Título:** IBERO\_BIO: Hacia la consolidación, posicionamiento e internacionalización del sector biotech ibérico transfronterizo

**Convocatoria:** 3ª convocatoria del Programa Interreg España – Portugal (POCTEP 2021-2027)

**Área de cooperación:** Plurirregional

**Prioridad:** 1 - Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial de pymes y micropymes. transfronterizo.

**Objetivo específico:** 1.3. el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes, y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.

**Acrónimo:** IBERO BIO

**Fecha fin prevista:** 31/12/2025

BIOGA, tal y como se especifica en la candidatura del proyecto POCTEP, considera necesario contratar los servicios de una entidad externa que permita realizar dentro del calendario establecido en el proyecto determinadas actividades y acciones para su ejecución durante el período del proyecto.

Las actividades para contratar son las siguientes:

### Actividad 5: “Coordinación”:

Debido a la complejidad de la gestión del proyecto y la necesidad de asesoramiento para el desarrollo y justificación de las actuaciones previstas, se estima oportuno y

conveniente la realización de la contratación de un servicio técnico que dote de apoyo a BIOGA para el correcto cumplimiento de sus obligaciones en su condición de beneficiario principal del proyecto.

La prestación consistirá en un servicio de asistencia técnica que apoyará a BIOGA, así como a cualquier otra entidad participante en el proyecto y que le sea requerido por BIOGA.

Se realizarán por la entidad adjudicataria tareas de apoyo para una adecuada coordinación y desarrollo del proyecto IBERO BIO y de las actividades contempladas en el mismo durante toda su duración, incluida la prórroga en caso de producirse.

A continuación se indica el alcance de los trabajos de asistencia técnica, entendidos en el sentido más amplio posible y de manera integral y flexible, facilitando la máxima colaboración tanto con BIOGA como con las demás entidades, Administraciones públicas y otros organismos participantes del proyecto y entiendo que un proyecto de estas características puede verse forzado a cambiar sus necesidades de ejecución.

Acción 5.1: Coordinación del proyecto y gestión documental:

- Apoyo en la organización de las reuniones de coordinación con los socios del proyecto. Convocatoria, asistencia y levantamiento de actas, así como elaboración de documentación de trabajo de cada reunión para el beneficiario principal.
- Gestión del partenariado y coordinación del proyecto permanentes durante toda la fase de ejecución del mismo: convocatoria de reunión de los órganos de gestión del proyecto e intercambio de información continuo entre socios y contacto permanente con las autoridades del Programa.
- Seguimiento del calendario de ejecución del proyecto.
- Gestión económica y control financiero del proyecto: declaración de gastos, petición de pago y modificaciones del proyecto, tanto sustanciales como no sustanciales, validación de gastos.
- Elaboración de propuestas técnicas y financieras vinculadas a las posibles reformulaciones del proyecto, así como a la prórroga de llegar el caso.
- Resolución de dudas vinculadas a los procesos de justificación y declaraciones del gasto.
- Otras tareas de apoyo que BIOGA considere necesarias.

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega de los siguientes entregables:

- Actas de las reuniones de coordinación del proyecto.

- Cuadro de mando para la adecuada coordinación y seguimiento del proyecto.
- Manual de gestión y financiero sobre el proyecto.
- Informes de avance del proyecto y el estado de tareas.
- Informe final del cierre del proyecto.

### **Actividad 6: “Visibilidad, transparencia y comunicación”**

Acción 6.1: Jornada de inicio e informe:

Asistencia técnica para la planificación de la jornada de inicio del proyecto. Esta jornada se realizará en la fecha definida por los socios y antes del 31/12/2023.

Asistencia técnica para la creación del informe en texto sobre el seminario de lanzamiento del proyecto según los estándares POCTEP. BIOGA deberá dar el visto bueno a este informe.

Gastos de catering para un mínimo de 25 personas.

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega de los siguientes entregables:

- Informe en texto del seminario de lanzamiento del proyecto.

Acción 6.2: Diseño de Imagen corporativa, comunicación y difusión mediante espacio web y redes sociales

- Asistencia técnica para la planificación y seguimiento del plan de comunicación del proyecto.
- Asistencia técnica para las acciones y contenidos en materia de comunicación a lo largo del proyecto.
- Desarrollo de un manual de imagen corporativa del proyecto con una serie de aplicaciones para su correcto uso en diversos materiales tanto a nivel físico como virtual, así como materiales promocionales descriptivos.
- Elaboración de un Plan de Comunicación para orientar a las entidades beneficiarias en las actuaciones a desarrollar durante el proyecto, acompañado de un modelo para el registro de las diferentes acciones de ICV que se vayan desarrollando.
- Desarrollo y actualización constante de la página web del proyecto ([www.iberobio.eu](http://www.iberobio.eu)) bajo un formato adaptado a las tendencias actuales, respetando la normativa de comunicación. Esta herramienta estará disponible en 3 idiomas (ES, PT, EN) y actuará como el principal medio de

difusión del proyecto hacia el exterior, reflejando información descriptiva del proyecto y sus principales avances ( entregables, acciones y eventos realizados, resultados alcanzados, ...)

- Desarrollo y difusión de una Newsletter electrónica de periodicidad semestral donde se resaltarán los principales avances del proyecto y que estarán disponibles en la propia web.
- Elaboración de un Plan de Difusión y Explotación de Resultados con el objetivo de que las actuaciones desarrolladas en el proyecto puedan obtener el mayor impacto posible tanto durante el proyecto como tras su finalización.

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega de los siguientes entregables:

- Plan de comunicación del proyecto.
- Diseño de materiales promocionales del proyecto (cartelería, folleto informativo, elementos de imprenta, etc.) para su uso físico y online.
- Espacio Web del proyecto, como repositorio público de todas las actuaciones desarrolladas en el proyecto y para la promoción del Polo Ibérico Transfronterizo de Biotecnología.
- 6 Newsletter de promoción del proyecto y tejido biotech a nivel ibérico.
- Creación y elaboración de contenido en 3 redes sociales (Facebook, Instagram y LinkedIn) para la difusión del proyecto y del Polo Ibérico Transfronterizo de Biotecnología.
- Plan de sostenibilidad y explotación de los resultados del proyecto, mediante la definición y constante monitorización de acciones concretas.
- Catálogo divulgativo online con los resultados finales del proyecto, de cara a su difusión hacia la finalización de este, lo que ayudará a poner en valor los resultados que se alcancen en el proyecto.

### 3. Equipo Requerido

El adjudicatario contara con el personal necesario para la ejecución del contrato. El adjudicatario designará, cuando menos:

- Un coordinador del proyecto, que será el encargado de realizar las tareas comprendidas en la contratación y actuará como interlocutor en relación con todas las cuestiones. Dicha persona deberá tener experiencia mínima de 10 años en coordinación de proyectos de similar naturaleza.
- Un técnico responsable de las tareas financieras con experiencia mínima de 5 años en gestión de proyectos europeos, preferiblemente convocatorias POCTEP.



- Técnico experto en comunicación de proyectos cofinanciados por fondos europeos, preferiblemente convocatorias POCTEP.

El adjudicatario queda obligado a presentar para la realización del servicio los medios personales, materiales y técnicos precisos para garantizar la buena ejecución del contrato y la adecuada realización de las tareas descritas.

#### **4. Duración del Contrato**

La duración del contrato será desde la fecha de comunicación y aceptación por parte de la empresa y hasta el 31 de diciembre de 2025, sujeto a ampliación – sin modificación presupuestaria - si la actuación objeto del mismo modificase su duración total de acuerdo a resolución de la autoridad competente del Programa POCTEP.

#### **5. Presupuesto de Licitación**

El precio máximo disponible por la realización de las actividades antes descritas asciende a:

- Acciones de la actividad 5: 15.000€ (IVA no incluido)
- Acciones de la actividad 6: 23.280 € (IVA no incluido)

#### **Total del pliego: 38.280€ IVA no incluido**

El pago del trabajo o servicio se efectuará tras la realización del mismo previa presentación de la factura correspondiente.

#### **6. Documentación a Presentar**

La oferta se presentará en un único archivo electrónico donde se especifique: "Propuesta para la contratación para ejecución de tareas del proyecto POCTEP IBERO BIO".

En cuanto a la documentación que debe contener la propuesta será la que a continuación se detalla:

Documentación Administrativa:

Presentación breve del licitador y de su experiencia en el campo de la prestación de servicios de apoyo en actividades de gobernanza, visibilidad, comunicación y asistencia técnica en proyectos especialmente en proyectos POCTEP, o con fondos europeos de otra índole.

### **6.1 Documentación Técnica:**

Propuesta técnica en la que se deberá incluir una memoria donde se especifique el contenido y las características del servicio objeto de contratación, metodología y plan de realización de los trabajos a desarrollar.

- Metodología de trabajo
- Programa de ejecución (cronograma)
- Mejoras del alcance del proyecto
- Objetivos, contenidos y todos los aspectos técnicos previstos
- Recursos Humanos, medios y material disponible por la entidad para el desarrollo de las actividades

Cada licitador deberá acreditar su solvencia técnica.

### **6.2. Documentación Económica:**

Cada licitador deberá presentar una oferta económica que se deberá formular como se indica en el Anexo 1.

Igualmente, cada licitador deberá acreditar su solvencia económica y financiera.

La oferta, con la documentación correspondiente, tiene que ser presentada a través del correo electrónico [info@bioga.org](mailto:info@bioga.org)

PLAZO: 7 días naturales desde la publicación del pliego en la web corporativa de BIOGA [www.bioga.org](http://www.bioga.org) y en prensa.

## 7. Procedimiento de Adjudicación

### 7.1 Capacidad para contratar

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del Contrato las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras, a título individual o en uniones temporal de empresas, con plena capacidad de obrar que no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017 y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en la LCSP 2017.

### 7.2 Solvencia económica y técnica:

Para acreditar la solvencia económica, se exigirá que aquellas entidades, o conjunto de entidades cuya facturación propia (o agregada en el caso de UTEs) sea al menos el triple de la cantidad licitada para el servicio demandado en cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados. Para ello, junto con la propuesta, será necesario aportar una certificación o declaración que así lo afirme.

Previo a la firma del contrato con la entidad adjudicataria se solicitará aquella documentación necesaria para efectuar la comprobación de la solvencia requerida.

La solvencia técnica se acreditará a través de una declaración responsable de haber participado en otros proyectos con financiación comunitaria, preferiblemente POCTEP, así como la indicación de cada proyecto y convocatoria. El importe de la suma de los proyectos participados deberá ser al menos el triple de la cantidad licitada.

### 7.3 Mesa de contratación

La Mesa de Contratación será quien decida sobre la contratación y estará constituida por 3 miembros de la Junta Directiva de BIOGA.

### 7.4 Criterios de valoración

Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación de servicios a contratar se propone como criterios de adjudicación:

#### 7.4.1. Criterios objetivos (Hasta 51 puntos)

Criterio	Fórmula	Ponderación
<b><u>Oferta Económica</u></b>	<p>Se concederá el máximo de puntuación asignado a este criterio, 41 puntos, a la oferta económica más ventajosa. Se determinará proporcionalmente la puntuación de las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntuación asignada = 41 x (oferta más económica sin IVA/Oferta a valorar sin IVA)</b></p>	<b>Hasta 41 puntos</b>
<b><u>Equipo</u></b>	<p>Mejora del número de equipo participante en el proyecto con perfiles adicionales con experiencia en proyectos POCTEP. 5 puntos por cada perfil adicional.</p>	<b>Hasta 10 puntos</b>

#### 7.4.2. Criterios subjetivos (Hasta 49 puntos)

Al tratarse de un servicio de carácter intelectual se opta por incluir criterios que dependen de un juicio de valor:

Criterio	Ponderación
<b><u>Memoria y metodología</u></b>	<b>Hasta 30 puntos</b>
<b><u>Plan de ejecución de los trabajos a realizar</u></b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
<b><u>Mejoras en el alcance del proyecto</u></b>	<b>Hasta 9 puntos</b>

Cada licitador deberá presentar una propuesta técnica que se puntuará hasta un máximo de 49 puntos, y en el que se deberá **incluir una memoria, metodología y plan de ejecución de los trabajos a desarrollar.**

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas anormalmente bajas. A efectos de determinar si una propuesta es anormalmente baja se aplicará lo contemplado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

#### 7.4.3. Documentación Justificativa

Una vez realizada la adjudicación, se le concederá un plazo máximo de 5 días naturales al adjudicatario para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de aptitud que se especifiquen en los Pliegos.

#### 7.4.4. Gastos a cuenta de la empresa adjudicataria

La empresa que resulte adjudicataria ha de sufragar a BIOGA el gasto que supone la inserción del anuncio del presente concurso en uno de los diarios de mayor tirada donde tiene su sede.

El diario de mayor tirada resulta ser La Voz de Galicia (Edición Santiago) y los gastos a sufragar no superarán el importe de un máximo de 4 módulos, de acuerdo con las tarifas que resulten vigentes a la fecha de publicación (más el IVA correspondiente).

## ANEXO I. Modelo de Oferta Económica

Dña/D \_\_\_\_\_, DNI nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_ con CIF nº \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_ con correo electrónico \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de \_\_\_\_\_

se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a la siguiente oferta:

Oferta Económica		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	IVA 21%	Total presupuesto de licitación

Conoce y acepta cuantas obligaciones se derivan de las condiciones técnicas de este contrato.

Hace constar que en la presente licitación (indíquese lo que proceda):

- a)  No concurre con empresas vinculadas.  
 b)  Concurre con la/s siguiente/s empresa/s:  
 Denominación:  
 CIF:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Fdo: